ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1108 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 04 MAY 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 176 de fecha 03.05.2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico via convenio marco, la adquisición de Materiales de Oficina para mantener stock en bodega, al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A, Rut 96.556.940-5**, por un monto de $ 393.519 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 299.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Materiales de Oficina para mantener stock en bodega, al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A, Rut 96.556.940-5**, por un monto de $ 393.519 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/KNC/mrc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo